



*El Ixtépete.
Autor: Mauricio Figueroa.*

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO
"ZAPOPAN POR ELLAS".



Gobierno de
Zapopan

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO

“ZAPOPAN POR ELLAS”

CONSIDERANDO Que la Dirección de Programas Sociales Municipales está facultada para establecer políticas públicas que propicien, vigilen y alienten el respeto de los derechos de las mujeres y sus familias, impulsando la transversalidad para el fortalecimiento pleno de la incorporación de la mujer a la vida económica, política, cultural y social de nuestro Municipio; así como, fomentar las condiciones para alcanzar su bienestar, igualdad de oportunidades, mejorar su calidad de vida, la de sus familias y la plena integración a la sociedad.

BASES

1. Llenar y entregar solicitud de registro. Se encontrarán disponibles en las oficinas de la dirección de Programas Sociales Municipales, en la unidad de mujeres jefas de familia.
2. Ser Mujer en circunstancias de vulnerabilidad (se encuentre en los supuestos del punto 4), al momento de solicitar la incorporación al programa; y que habiten en el municipio de Zapopan.
3. Proporcionar la información requerida en forma veraz en el estudio socio-económico.
4. Ser menor de 49 años 11 meses.
5. Tener hijos de 0 a 12 años; en caso de encontrarse en edad escolar que asistan a la escuela.
6. Acreditar el domicilio para lo cual se solicita que presente el recibo de luz, teléfono, agua o predial, no mayor de 3 meses de expedido.
7. Acreditar identidad y edad presentando los siguientes documentos: credencial para votar y/o carta de residencia (en caso de ser menor de edad), acta de nacimiento, CURP. Y entregar copia.
8. Copia de acta(s) de nacimiento de los hijos o menores a su cargo
9. No estar desempeñando cargo alguno como servidor público.
10. La recepción de los trámites de registro se dará en:

Dirección de Programas Sociales Municipales.

Calle: Andador Cristina Peña #256.

Col. La Huerta, Zapopan, Jalisco.

Las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos serán rechazadas.

11. Los documentos originales sólo se utilizarán para cotejar la información y se devolverán el mismo día que se presentan.
12. Tendrán preferencia personas en situación de violencia, discapacidad y grupos vulnerables.
13. Presentar debidamente requisitados los formatos anexos que se pueden descargar en el siguiente link:

<http://www.zapopan.gob.mx/zapopanporellas/>

La solicitud para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtenerlo, ya que el Programa está sujeto a validación por parte del Comité Dictaminador del programa así como suficiencia presupuestal. Además, cualquier omisión o incumplimiento en la entrega de documentación, así como, la falsedad en la información proporcionada será motivo de cancelación del registro al Programa.

Las fechas para recepción de documentación serán los días 07, 08, 09, 10, y 11 de Marzo de 2016 dos mil dieciséis, con un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Este Programa es público ajeno a cualquier Partido Político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

Los resultados de la convocatoria serán publicados el día 11 de Abril del 2016 en la página oficial del Gobierno de Zapopan, Jalisco. <http://www.zapopan.gob.mx> y mediante listas que serán expuestas en las instalaciones de la Dirección de Programas Sociales Municipales.

Cualquier aspecto que no esté considerado en las Reglas de Operación o en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Dictaminador.

Zapopan, Jalisco, a 29 de Febrero de 2016.

**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
LCPF MIGUEL SÁINZ LOYOLA**

